



## ACUERDO No. 356

Marzo 20 de 2013

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

## CONSIDERANDO

- Que el Art. 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y establece que las Universidades pueden darse sus Directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
- 2. Que el Art. 28 de la Ley 30 de 1992, además de mencionar los anteriores derechos dispone que las Universidades pueden adoptar sus correspondientes regímenes.
- 3. Que las Políticas establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, hacen referencia a la existencia, difusión y discusión del Proyecto Educativo Institucional.
- 4. Que desde el año 2011 hasta la fecha, se inició en la U.D.C.A un proceso de diagnóstico y autoevaluación del PEI vigente para adecuarlo a la dinámica de los tiempos modernos, ajustarlo a las exigencias del mundo globalizado y a las necesidades de la Sociedad, y de consolidarlo hacia altos niveles de calidad, pertinencia y eficiencia.
- 5. Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en esta nueva versión, es el resultado de una juiciosa revisión y consecuente evaluación que se inició con su elaboración por parte del equipo de alta dirección, liderado por la Rectoría, y que fue debidamente consultado y discutido con todos los estamentos que integran la comunidad universitaria.







6. Que la propuesta de elaboración del Proyecto Educativo Institucional ha buscado mantener siempre presente, conforme con su desarrollo histórico y con la filosofía tradicional que lo ha caracterizado, sus rasgos fundantes y diferenciadores.

## ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Institucional -PEI- de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A que está conformado así: Introducción, Valores y Principios que orientan su actividad educativa, Visión y Misión, Conceptualización y Fundamentos de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, Dimensiones transversales de internacionalización, planeación, autoevaluación y autorregulación, Bienestar Social Universitario, y sus ejes de apoyo: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Someter a ratificación de la Asamblea de Fundadores de la Universidad, el Proyecto Educativo Institucional -PEI- que fue puesto a consideración de este Consejo por parte de la Rectoría.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 20 días del mes de Marzo de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.-

IME CADENA SANTOS

Presidente

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA

Secretaria General

gloria